



CIRCULAR # 18.....
SEC. SEGUNDA.....

AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

RECCION.....

CIRCULAR N°.....

La Secretaría de Gobernación en Circular Telegráfica # 24 recibido en esta Secretaría General de Gobierno con fecha de hoy, dice lo siguiente:

....."Habiendo resuelto Clero Católico Romano reanudar próximamente servicios culto con sujeción Leyes vigentes según acuerdo celebrado con G. Presidente República, encárgase atender instrucciones siguientes: Juntas Vecinales Encargadas administración templos, deberán entregarlos previo Inventario a Sacerdotes Mexicanos por nacimiento que ponga a ese Gobierno A utoridad Eclesiástica correspondiente expresados Sacerdotes en unión diez vecinos mexicanos y católicos levantarán por duplicado acta entrega acompañada inventarios de bienes muebles e inmuebles dejando originales Presidente Municipal lugar y enviando a esta Secretaría copia certificada de dichas actas e inventarios, entendiéndose omisión aviso castigarase terminos Código Penal y esta Secretaría ordenará clausura templo entre tanto cumplanse requisitos legales. Sacerdotes cueden carácter Encargados templos serán responsables ante Autoridades del cumplimiento Leyes sobre culto y disciplina externa y de conservación bienes reciban. Entrega templos comprenderá locales y dependencias encuéntránse actualmente poder Juntas Vecinales a excepción de los que estén destinados a servicios públicos Federales o Locales y los administrados por Oficinas Federales de Hacienda. Para velar celosamente cumplimiento anteriores disposiciones conviene autoridades Municipales intervengan esta sola vez a efecto entregas verifiquense cuidadosamente especialmente objetos faltantes, de acuerdo ultimos inventarios para exigir responsabilidades procedieren; igualmente dichas autoridades municipales deberán abrir libros registros templos y encargados, so pena de aplicarse sanciones Art. 130 Constitucional y Leyes Reglamentarias. La aplicación de esta Circular se hará sin contravenir Leyes Locales que fijen número máximo de ministros de los cultos según las necesidades Regionales. Atentamente.-El Sr. Encg. del Despacho.- F. Canales."

Lo que t ranscribo a usted para su conoci
#####